DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Incripción: 2627
Número de Repertorio: 6920

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribío(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Octubre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2627 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312530551	PINARGOTE MENDOZA GEMA GRACIELA	COMPRADOR
0955457247	FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA	VENDEDOR
0301186490	IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catasral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1194420000	80374	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 09 octubre 2024

Fecha generación: jueves, 10 octubre 2024

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

3 7 3 4 0 1 7 4 L R Q I N X

Factura: 002-002-000070455

20241308004P02173

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308004P02173

ACTO O CONTRATO:	
COMPRAVENTA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (9:29)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301186490	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0955457247	COLOMBIANA	VENDEDOR(A)	OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PINARGOTE MENDOZA GEMA GRACIELA	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1312530551	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	FABIAN ZACARIAS PINARGOTE MENDOZA

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30000.00

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

20241308004P02173

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA.- OTORGADO POR LOS CONYUGES, SEÑOR OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA Y SEÑORA ZENEYDA CATALINA FERREIRA SALCEDO; A FAVOR DE LA SEÑORA GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA. AVALÚO: TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $30.000,00).- DOS COPIAS.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día veintisiete de septiembre del año dos mil veinticuatro, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece y declara, por una parte en calidad de Vendedor, OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA, por sus propios y personales derechos y por los que le corresponde en su calidad de Apoderado de la señora ZENEYDA CATALINA FERREIRA SALCEDO, casados entre sí, según copia certificada del Poder Especial que se adjunta a este instrumento como habilitante; y, por otra parte en calidad de Comprador, el señor FABIAN ZACARIAS PINARGOTE MENDOZA, por los derechos que representa como Apoderado de la señora GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA, según copia certificada del Poder General que se adjunta a este instrumento como habilitante; quienes indican que tienen la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula de ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la

Ab. Felipe Martínez Vera NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos en la naturaleza y efectos de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentaron la minuta, que es del contenido siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar el siguiente contrato de COMPRAVENTA que se otorga al tenor de las cláusulas que constan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen a la suscripción del contrato de compraventa las siguientes partes: Uno) El señor OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA, portador de la cédula de ciudadanía número cero tres cero uno uno ocho seis cuatro nueve cero (0301186490), como Apoderado de la señora FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA, portadora de la cédula de ciudadanía número cero, nueve, cinco, cinco, cuatro, cinco, siete, dos, cuatro, siete (0955457247), casados entre sí, según copia certificada del Poder Especial que se adjunta a este instrumento como habilitante, parte contratante a la que en adelante podrá denominarse simplemente "LA PARTE VENDEDORA"; y, Dos) El señor FABIAN ZACARIAS PINARGOTE MENDOZA, portador de la cédula de ciudadanía número uno tres uno dos dos cinco cuatro cuatro cinco nueve (1312254459), como Apoderado de la señorita GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA con cédula uno tres uno dos cinco tres cero cinco cinco uno (1312530551), ecuatoriana, de estado civil soltera respectivamente, mayor de edad, según copia certificada del Poder General que se adjunta a este instrumento como habilitante, que en lo posterior se

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

llamara "LA PARTE COMPRADORA". Quienes convienen en suscribir este contrato de compraventa conforme con las siguientes clausulas. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO. –** 2.1.- Mediante escritura pública de Compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta el día cuatro de agosto del año dos mil veintidós, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el día diez de agosto del año dos mil veintidós, la Compañía Inmobiliaria TEAMCO S.A., dio en venta y perpetua enajenación en favor de la señora Ferreira Salcedo Zeneyda Catalina, de estado civil casada, el LOTE E-06 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta; Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas.- Frente: 10.00 m – Lindera con avenida 4; Atrás: 10.00 m – Lindera con lote D-08; Derecho: 20.00 m – Lindera con lote E-07; Izquierdo: 20.00 m – Lindera con lote E-05; Con una Superficie total de 200,00m2. **CLÁUSULA TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, LA VENDEDORA, sin coacción o amenaza de ninguna naturaleza, libre y voluntariamente, da en venta real y enajenación perpetua, a favor de la señora Gema Graciela Pinargote Mendoza, quien adquiere y acepta para sí, el bien inmueble consistente en el LOTE E-06 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta, Provincia de Manabí; con un ÁREA TOTAL DE DOCIENTOS METROS CUADRADOS (200.00M2). No obstante determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como CUERPO CIERTO. Conforme las estipulaciones anteriores, la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio y posesión del bien inmueble que se refiere este contrato sin limitaciones de ninguna

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

clase, con toda sus entradas, uso, goce, servidumbres y más derechos que le son anexos, sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen como se desprende del certificado respectivo que se adjunta en calidad del documento habilitante. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva del inmueble descrito e individualizado en ésta misma cláusula, además de las construcciones e instalaciones que existieren actualmente en dicho predio, así como, todo lo que por ley se reputa inmueble. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el certificado de gravamen conferido por el Registro de la Propiedad del cantón Manta que se agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.** - Las partes fijan y acuerdan como justo precio por el INMUEBLE que es objeto de esta compraventa, la suma de TREINTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD $30.000,00), mediante transferencia realizada a la suscripción del presente acto y que la parte vendedora declara recibir a satisfacción. **CLÁUSULA QUINTA:** La parte VENDEDORA declara que sobre el inmueble materia de este contrato no pesa gravamen de ninguna naturaleza que pueda limitar su dominio. De igual manera, la parte VENDEDORA declara que el inmueble no está sujeto a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias, reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se halla libre de juicio, sometiéndose por tanto al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de acuerdo con la Ley. **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS Y TRIBUTOS.** - Todos los gastos, honorarios y tributos que ocasione la celebración y perfeccionamiento de la presente compraventa serán de cuenta y cargo exclusivo de la parte COMPRADORA, a excepción de los valores de plusvalía que lo asume

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

la parte VENDEDORA. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE FONDOS.-** La Parte COMPRADORA declara bajo juramento que los valores que entrega y/o entregará como pago por el precio de venta del inmueble que adquiere por esta escritura pública, tienen y/o tendrán origen y objeto lícito, que no provienen ni provendrán de actividades relacionadas o vinculadas con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte, tráfico, comercialización o producción ilícita de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o demás actividades tipificadas por la ley para reprimir el lavado de activos, eximiendo a los VENDEDORES de toda responsabilidad al respecto, y autorizándolos a realizar el análisis que consideren pertinente y a suministrar toda la información que requieran las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas. **CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURAMENTADA:** En pleno ejercicio de sus facultades y con conocimiento de su obligación de declarar la verdad con claridad y exactitud, bajo la prevención de las penas de perjurio, la PARTE COMPRADORA declara bajo juramento que el inmueble materia de esta compraventa se encuentra sometido a régimen de propiedad horizontal y que no es posible entregar un nombramiento de administrador y un certificado de expensas de condominio por cuanto a la fecha no consta designado administrador alguno del condominio, en tal razón, en caso de existir algún rubro por este concepto, se responsabiliza de su pago y exime de cualquier responsabilidad al señor Notario ante quien se realiza el presente contrato y al señor Registrador de la Propiedad. **CLÁUSULA NOVENA: ACEPTACIÓN E INSCRIPCIÓN.** - Las partes declaran que aceptan el contenido del presente contrato por ser en beneficio de sus mutuos

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

intereses, lo que ratifican mediante la suscripción del mismo. Adicionalmente las partes se autorizan entre sí a obtener la inscripción del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **CLÁUSULA DÉCIMA: DOMICILIO Y TRÁMITE.** - Para todos los efectos legales que se deriven de éste contrato, las partes señalan como su domicilio la ciudad de Manta, a cuyos jueces competentes se someten. Usted señor Notario sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento. (Firmado) Abogado Luis Loor C., Matrícula Número trece guión dos mil doce guión veintiocho del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Hasta aquí la minuta que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la categoría de escritura pública, para que surtan los efectos legales las cláusulas en ella contenidas, PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a los datos de carácter personal consignados en el presente instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, quedando los comparecientes informados de los siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaria, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martinez Vera

la consecuencia de no facilitarlos es que no sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la actual en esta Notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la

Ab. Felipe Martinez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

siguiente dirección electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto **Doy Fe**.-.-.-

N° 092024-127364
Manta, miércoles 25 septiembre 2024

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-19-44-20-000 perteneciente a FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA con C.C. 0955457247 Y IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN con C.C. 0301186490 ubicada en BARRIO JESÚS DE NAZARETH - LOTE E-06 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 3" BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de $25,000.00 VEINTICINCO MIL DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE $30,000.00 TREINTA MIL DÓLARES 00/100.

.

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1128440KYIQ3EE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

ALCALDÍA DEL CAMBIO

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/276706

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 24/09/2024 **Por:** 1,210.34

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024 **Vence:** 24/09/2024

Contribuyente: FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA VE-354138

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 0955457247 **Teléfono:** S/N **Correo:** manta@manta.com

Dirección: S/N y NULL

Detalle:

Base Imponible: 19200.0

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA

Identificación: 0955457247 **Teléfono:** S/N **Correo:** manta@manta.com

Adquiriente-Comprador: PINARGOTE MENDOZA GEMA GRACIELA

Identificación: 1312530551 **Teléfono:** 0997193727 **Correo:** grace20_03@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 10/08/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-19-44-20-000	25,000.00	200.00	BARRIOJESUSDENAZARETHLOTEE06UBICADOENLAURBANIZACION"CRISTALAZUL3"	30,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	1,210.34	0.00	0.00	1,210.34
	Total=>	**1,210.34**	**0.00**	**0.00**	**1,210.34**

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	30,000.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	10,800.00
DIFERENCIA BRUTA	19,200.00
MEJORAS	4.13
UTILIDAD BRUTA	19,195.87
AÑOS TRANSCURRIDOS	1,919.59
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	17,276.28
IMP. CAUSADO	1,209.34
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1,210.34

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta-
Direccion Financiera -Area Rentas
CALLE 9 Av.4ta
- Ecuador

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/276705
DE ALCABALAS

Fecha: 24/09/2024 **Por:** 330.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024 **Vence:** 24/09/2024

Tipo de Transacción: VE-154138
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA

Identificación: 0955457247 **Teléfono:** S/N **Correo:** manta@manta.com

Adquiriente-Comprador: PINARGOTE MENDOZA GEMA GRACIELA

Identificación: 1312530551 **Teléfono:** 0997193727 **Correo:** grace20_03@hotmail.com

Detalle:

PREDIO: **Fecha adquisición:** 10/08/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-19-44-20-000	25,000.00	200.00	BARRIOJESUSDENAZARETHLOTEE06UBICADOENLAURBANIZACION"CRISTALAZUL3"	30,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	300.00	60.00	0.00	240.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	90.00	0.00	0.00	90.00
	Total=>	**390.00**	**60.00**	**0.00**	**330.00**

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			60.00
			Total=>	**60.00**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

BanEcuador B.P.
24/09/2024 09:50:47 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1615843675
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: emieles
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 4 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	1.00
Comision Efectivo:	0.51
IVA %	0.08
TOTAL:	1.59

SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000004507
Fecha: 24/09/2024 09:51:00 a.m.

No. Autorizacion:
2409202401176818352000120565020000045072024095115

Cliente :CONSUMIDOR FINAL
ID :9999999999999
Dir :AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A	0.08
TOTAL USD	0.59

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000208642

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A.	17xxxxxxx5001	000004490	572510

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-09-23 **Expiración** 2024-10-23

Descripción **Detalles**

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
09-2024/10-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	$3.00	$0.00	$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-94-42-00-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Total a Pagar $3.00

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Valor Pagado $3.00

Saldo $0.00

Pagado a la fecha de 2024-09-23 09:59:22 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA CUENCA VINCES

ESTA COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

N° 082024-125289
Manta, martes 27 agosto 2024

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA** con cédula de ciudadanía No. **0955457247.**

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
TESORERÍA

Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: viernes 27 septiembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)
1126350ZOZXXQZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 092024-127273

N° ELECTRÓNICO : 236727

Fecha: *2024-09-23*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-19-44-20-000

Ubicado en: BARRIO JESÚS DE NAZARETH - LOTE E-06 UBICADO EN LA URBANIZACIÓN "CRISTAL AZUL 3"

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 200 m^2

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
0955457247	**FERREIRA SALCEDO-ZENEYDA CATALINA**
0301186490	**IZQUIERDO ESPINOZA-OSWALDO MARTIN**

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	25,000.00
CONSTRUCCIÓN:	0.00
AVALÚO TOTAL:	25,000.00
SON:	VEINTICINCO MIL DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA

Este documento tiene una validez de 3 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

1128349YMY2U7F

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web https://portalciudadano.manta.gob.ec opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-09-23 22:11:40

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

80374

Certificado de Solvencia

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24032546
Certifico hasta el día 2024-09-23:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Indentif.Predial: 1194420000
Fecha de Apertura: jueves, 16 junio 2022
Información Municipal:
Dirección del Bien: Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

LOTE E-06 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Con una Superficie total de 200,00m2

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas

Frente: 10.00 m – Lindera con avenida 4

Atrás: 10.00 m – Lindera con lote D-08

Derecho: 20.00 m – Lindera con lote E-07

Izquierdo: 20.00 m – Lindera con lote E-05

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

MANTA ALCALDÍA DEL CAMBIO

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1678 lunes, 02 agosto 2021	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2188 miércoles, 22 septiembre 2021	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	20 jueves, 12 mayo 2022	0	0
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS	14 miércoles, 15 junio 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE AREA VERDES Y GARANTIAS	33 miércoles, 29 junio 2022	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2677 miércoles, 10 agosto 2022	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: lunes, 02 agosto 2021
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 julio 2021
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 1678 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 3595 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA Parte del lote 8, ubicado en la barrio Jesús de Nazareth, de la Parroquia y Cantón Manta, con un área de 10.000m2. Comparece

la Compañia Teamco S.A. representada por su Gerente General Darwin Byron Coox Pin.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
VENDEDOR	LOPEZ GAMBOA FREDDY OSWALDO	DIVORCIADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 6] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 22 septiembre 2021 **Número de Inscripción :** 2188 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 4662 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 13 septiembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA: La VENDEDORA dan en venta real y perpetua enajenación una PARTE del bien inmueble ya descrito a favor del COMPRADOR, consistente en el Lote de terreno ubicado en la calle pública del Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán de la parroquia Manta, cantón Manta. Con un Área Total de 41.723,01 m2. Con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: 71,46m – Sin especificación. ATRÁS: 69,04m – Partiendo del costado derecho hacia el izquierdo + 47,66 + 16,37 + 11,72 + 33,29 + 20,31 + 32,59 + 73,00 linderando con propiedad de Juan Carlos López Gamboa. COSTADO DERECHO: 100,00m – Partiendo del frente hacia atrás más giro de 90° con 109,89 linderando con propiedad de Freddy Oswaldo López Gamboa + 14,27 linderando con calle pública mas giro de 85° con 11,26 linderando con propiedad de María Rita Gamboa Reyes + 15,16 + 13,10 + 74,57 linderando con propiedad de Juan Carlos López Gamboa. COSTADO IZQUIERDO: 103,21m - Partiendo del frente hacia atrás con + 52,08 + 83,71 lindera con calle planificada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
VENDEDOR	GAMBOA REYES MARIA RITA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[3 / 6] RESOLUCION

Inscrito el: jueves, 12 mayo 2022 **Número de Inscripción :** 20 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA **Número de Repertorio:** 3619 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 abril 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

RESOLUCION RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. MTA-2022-ALC-081 RESUELVE Artículo 1.- APROBAR el proyecto definitivo de la Urbanización "CRISTAL AZUL 3, el cual se encuentra situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle de Gavilán, Parroquia y Cantón Manta, con clave catastral en el Lote 1 No.1-19-08-96-000, y Lote 2 No. 1-19-38-01-000 que cumple con los requisitos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, según el informe técnico No. MTA-DDPT-INF-120420221206. Articulo 2.- El promotor/urbanizador procederá a la suscripción del Acta de entrega recepción de las áreas verdes, comunitarias y vías a favor del GADMC-Manta, de acuerdo al informe técnico que deberá emitir para el efecto la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, cuya acta conjuntamente con esta Resolución será protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, para que este acto administrativo quede debidamente perfeccionado, debiendo el urbanizador obligatoriamese entregar cuatro copias certificadas de las escrituras inscritas. Articulo 3.- NOTIFICAR a través de la Secretaria Municipal al promotor de la Urbanización al Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, asi como a las Direcciones Municipales de Avalúo. Catastros y Permisos Municipales: Procuraduría Sindica, Obras Públicas, Financiero y Planificación Estratégica, a fin que se de cumplimiento a los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo Cúmplase y Notifíquese.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Registro de : PLANOS
[4 / 6] PROTOCOLIZACION PLANOS
Inscrito el: miércoles, 15 junio 2022
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 junio 2022
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 14 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 4467 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
PROTOCOLIZACION DE PLANOS: Proyecto definitivo de la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", el cual se encuentra situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle de Gavilán, Parroquia y Cantón Manta, con claves catastrales en el LOTE 1 No.1190896000 (Ficha Registral No.76150 con un área de 10.000,00 m2) y LOTE 2 No.1193801000 (Ficha Registral No.77943 con un área de 41.723,01 m2), que cumple con los requisitos establecidos en el COOTAD y la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura. Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, según el informe técnico No.MTA-DDPT-INF-120420221206. LOTES EN GARANTIA . LOTE F-09 DE 440,51M2. LOTE F-10 DE 229,54M2. LOTE F-12 DE 245,78M2. LOTE H DE 6679,73M2. LOTE J DE 1084,18M2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN CRISTAL AZUL 3		MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS
[5 / 6] ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE AREA VERDES Y GARANTIAS
Inscrito el: miércoles, 29 junio 2022
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 02 junio 2022
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 33 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 4780 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN AREAS VERDES Y GARANTIAS: de la Urbanización Cristal Azul 3, ubicada en el Barrio Jesús de Nazareth-Valle del Gavilán, Cantón Manta. Oficio No. MTA-DSCC-OFI-060620221116 Manta, 6 de junio del 2022

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACIÓN CRISTAL AZUL 3		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[6 / 6] COMPRAVENTA
Inscrito el: miércoles, 10 agosto 2022
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 agosto 2022
Fecha Resolución:

Número de Inscripción : 2677 **Folio Inicial:** 0
Número de Repertorio: 5987 **Folio Final :** 0

a.-Observaciones:
COMPRAVENTA. LOTE E-01 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,07 m2. LOTE E-02 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m2. LOTE E-03 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m2. LOTE E-04 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m2. LOTE E-05 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00 m2. LOTE E-06 ubicado en la Urbanización "CRISTAL AZUL 3", situado en el Barrio Jesús de Nazareth, sector Valle del Gavilán de la parroquia y cantón Manta. Área total de 200,00m2 La parte vendedora señor Darwin Byron Coox

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Pin, comparece en calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA TEAMCO S.A. La parte compradora señora Zeneyda Catalina Ferreira Salcedo, indica que se encuentra casada con el señor Oswaldo Martin Izquierdo Espinoza.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA INMOBILIARIA TEAMCO S.A		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
OFICIOS RECIBIDOS	2
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	**6**

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido el 2024-09-23
Elaborado por Servicio en línea
A petición de : FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24032546 certifico hasta el día 2024-09-23, la Ficha Registral Número: 80374.

ALCALDÍA DEL CAMBIO

Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

2 1 6 6 3 0 6 S I S 3 X W J

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https:/portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
IZQUIERDO ESPINOZA

CONDICIÓN **CIUDADANIA**

NOMBRES
OSWALDO MARTIN

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
18 DIC 1971

LUGAR DE NACIMIENTO
CAÑAR BIBLIAN BIBLIAN

SEXO
HOMBRE

No. DOCUMENTO
027037212

FECHA DE VENCIMIENTO
01 JUN 2032

NAT/CAN
003671

FIRMA DEL TITULAR

NUI.0301186490

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
IZQUIERDO OCHOA ANTONIO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ESPINOZA RIVERA MARIANA DE JESUS

ESTADO CIVIL
CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE
FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 01 JUN 2022

DIRECTOR GENERAL

CÓDIGO DACTILAR
V2443I4444

TIPO SANGRE **O+**

DONANTE
Si

I<ECU0270372128<<<<<0301186490
7112188M3206010ECU<SI<<<<<<<<8
IZQUIERDO<ESPINOZA<<OSWALDO<MA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN

N° **57635151**

PROVINCIA: **CAÑAR**

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: **BIBLIAN**

PARROQUIA: **BIBLIAN**

ZONA:

JUNTA No. **0008** **MASCULINO**

CC N° **0301186490**

CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 276 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ESPI1024-2024-NV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

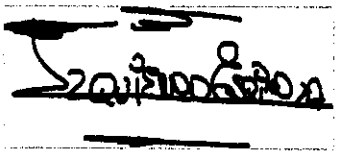

Número único de identificación: 0301186490

Nombres del ciudadano: IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CAÑAR/BIBLIAN/BIBLIAN

Fecha de nacimiento: 18 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 2021

Datos del Padre: IZQUIERDO OCHOA ANTONIO OSWALDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ESPINOZA RIVERA MARIANA DE JESUS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 249-065-25851

249-065-25851

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Factura: 003-004-000052834

20241308003P00502

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308003P00502

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE MARZO DEL 2024, (16:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0955457247	COLOMBIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20241308003P00502
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE MARZO DEL 2024, (16:31)
OTORGA:	NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA
MANABI - ECUADOR

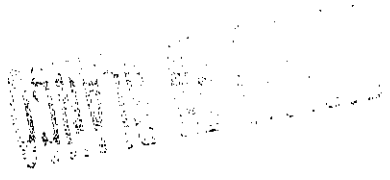

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2024	13	08	03	P00502

ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

PODER ESPECIAL

QUE OTORGA LA SEÑORA

ZENEYDA CATALINA FERREIRA SALCEDO A FAVOR

DEL SEÑOR OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA. -

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 2 COPIAS)

P.C.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día dieciocho (18) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA, NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**, comparece la señora **ZENEYDA CATALINA FERREIRA SALCEDO,** ciudadana colombiana, de estado civil casada, portadora de la cédula de identidad número cero, nueve, cinco, cinco, cuatro, cinco, siete, dos, cuatro guion siete (095545724-7), por sus propios y personales derechos, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, legalmente capaz, y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruida por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el registro de escrituras públicas a su

cargo sírvase insertar una de Poder Especial, contenido en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece la señora **ZENEYDA CATALINA FERREIRA SALCEDO,** ciudadana colombiana, de estado civil casada, portadora de la cédula de identidad número cero, nueve, cinco, cinco, cuatro, cinco, siete, dos, cuatro guion siete (095545724-7), por sus propios y personales derechos, la compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, legalmente capaz, y hábil para contratar y obligarse, quien para efectos del presente documento se podrá denominar **LA MANDANTE.- SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- EL MANDANTE,** en la calidad que comparece, otorga poder especial como en derecho se requiere en favor del señor **OSWALDO MARTIN IZQUIERDO ESPINOZA,** de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía cero, tres, cero, uno, uno, ocho, seis, cuatro, nueve, cero (0301186490), a quien para efectos del presente instrumento se le podrá denominar EL MANDATARIO, para que a nombre y representación de LA MANDANTE proceda y pueda ejercer los siguientes actos: a) Pueda adquirir, vender y arrendar bienes inmuebles a favor de LA MANDANTE, en todo el territorio ecuatoriano; pagar los valores correspondientes, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos; b) EL MANDATARIAO queda expresamente autorizado para suscribir ante Notario Público las escrituras de compraventa y/o instrumentos privados de los inmuebles que

todo el territorio ecuatoriano; c) Así mismo, EL MANDATARIO, queda autorizado para a nombre de LA MANDANTE suscribir promesas de compraventa a favor de LA MANDANTE respecto de los bienes inmuebles que desee adquirir ante Notario Público; en fin, realizar todos los trámites administrativos, judiciales y extrajudiciales, ante las autoridades locales, provinciales o nacionales en relación a las propiedades que desee adquirir el MANDANTE, d) De igual manera, EL MANDATARIO, queda autorizado para a nombre de LA MANDANTE pueda solicitar servicios básicos para su instalación y/o cambio de nombre ante cualquier institución pública dentro del Ecuador, sin que su ausencia constituya obstáculo alguno para que se dé fiel cumplimiento a este mandato. e) Así mismo firmar contratos civiles y mercantiles a favor de la mandate que permitan obligarse y comprometerse a dar y hacer, f) Pueda representarme ante las Notarías, Municipalidades, Registros de las Propiedades y Mercantiles, Servicio de Rentas Internas, superintendencia de compañías y/o cualquier Institución Pública o Privada, g) Para que abra, gire, deposite, retire, cierre cuentas corrientes, de ahorro, pólizas de inversión, y firme en Bancos o Instituciones de Crédito del país y Bancos Internacionales. Usted Señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo para la completa validez y perfeccionamiento del presente poder Especial. - **(HASTA AQUÍ EL PODER ESPECIAL),** que queda elevado a escritura pública, con todo el valor legal, y que. La compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada María Gabriela Cando Ortega matricula número 17-2012-638 de foro de abogados. Para la celebración de la presente escritura se

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA NOTARIA PUBLICA TERCERA DE MANTA MANABI - ECUADOR

Ab. Alex Arturo Cevallos Chica
NOTARIO PUBLICO TERCERO
DEL CANTÓN MANTA

observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

f.) Sra. Zeneyda Catalina Ferreira Salcedo
c.c. 0955457247

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civ
Identificación y Cedulació

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

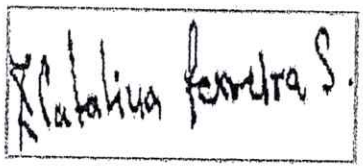

Número único de identificación: 0955457247

Nombres del ciudadano: FERREIRA SALCEDO ZENEYDA CATALINA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 30 DE AGOSTO DE 1982

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN

Fecha de Matrimonio: 22 DE ABRIL DE 2021

Datos del Padre: FERREIRA CASTAÑEDA JOSE MIGUEL

Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos de la Madre: SALCEDO RANGEL ZENEYDA

Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 1 DE ABRIL DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE MARZO DE 2024
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 246-998-05129

246-998-05129

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: validaciones a 3 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento acuda a [illegible]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN
INGENIERA

E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERREIRA CASTAÑEDA JOSE MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SALCEDO RANGEL ZENEYDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2022-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2032-04-01

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU09545724<72<<<<<<<<<<<<<
8208307<3204016COL<<<<<<<<<<<0
FERREIRA<SALCEDO<<ZENEYDA<CATA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT 095545724-7

FERREIRA SALCEDO
ZENEYDA CATALINA
COLOMBIA
BUGA

1982-08-30
COLOMBIANA
MUJER
CASADO
IZQUIERDO ESPINOZA OSWALDO MARTIN

NOTARIO CEVALLOS TERCERA DE MANTA
PUBLICO
MANABI - ECUADOR

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
PINARGOTE
MENDOZA
NOMBRES
FABIAN ZACARIAS
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
06 AGO 1990
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI BOLIVAR
CALCETA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANIA

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
076518221
FECHA DE VENCIMIENTO
31 ENE 2034
NAT/CAN
734617

NUI.1312254459

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINARGOTE NAVARRETE GEORGE RENAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ALAVA NEREIDA MARILIANA
ESTADO CIVIL
DIVORCIADO

CÓDIGO DACTILAR
V3333I2222
TIPO SANGRE A-

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA 31 ENE 2024

DIRECTOR GENERAL

I<ECU076518221<<<<<1312254459
9008087M3401310ECU<NO<DONANTE1
PINARGOTE<MENDOZA<<FABIAN<ZACA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

PINARGOTE MENDOZA FABIAN ZACARIAS

N° 62904042

PROVINCIA: MANABI
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: BOLIVAR
PARROQUIA: CALCETA
ZONA: 1
JUNTA No. 0028 MASCULINO

cc n°: 1312254459

CNE REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

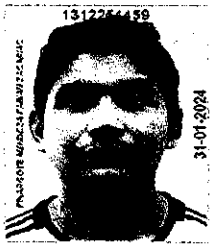

Número único de identificación: 1312254459

Nombres del ciudadano: PINARGOTE MENDOZA FABIAN ZACARIAS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: PINARGOTE NAVARRETE GEORGE RENAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA ALAVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE ENERO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 246-058-53500

246-058-53500

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

Factura: 003-004-000049979

20231308003P02090

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20231308003P02090

ACTO O CONTRATO:
PODER GENERAL PERSONA NATURAL
FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2023, (14:47)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PINARGOTE MENDOZA GEMA GRACIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312530551	ECUATORIANA	MANDANTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
MANABÍ	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

CONTRA EL CLARO

CONTRA EL CLARO

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2023	13	08	003	P02090

PODER GENERAL

QUE OTORGA

GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA

A FAVOR DE:

FABIAN ZACARIAS PINARGOTE MENDOZA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DÍ 2 COPIAS)

K.V.

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día miécoles veintinueve (29) de noviembre del dos mil veintitrés (2023), ante mí, **ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA,** Notario Público Tercero del Cantón Manta, la señora: **GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA,** cedula de ciudadanía uno tres uno dos cinco tres cero cinco cinco guion uno (131253055-1), mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en este cantón de Bolívar, de tránsito por ésta ciudad de Manta; por sus propios derechos a quien en adelante llamaremos **"LA MANDANTE"** legalmente capaz, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad, que en copias debidamente certificadas se agregan a esta escritura, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de

escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una más de PODER GENERAL, contenida bajo las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.** - Comparece la señora GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA, con número de cédula 1312530551, de estado civil soltera, nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Bolívar, Provincia de Manabí, por sus propios derechos en calidad de MANDANTE. **CLÁUSULA SEGUNDA: PODER GENERAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señora GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA, con número de cédula 1312530551, de estado civil soltera, nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Bolívar, Provincia de Manabí, por sus propios derechos, en calidad de MANDANTE, tiene a bien otorgar PODER GENERAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor FABIAN ZACARÍAS PINARGOTE MENDOZA, con número de cédula 1312254459, de estado civil divorciado, en calidad de MANDATARIO, para que a su nombre y representación realice los siguientes actos: 1.- Proceda a dar en venta toda clase de vehículos de mi propiedad; reciba el dinero producto de la venta; suscriba el contrato de compraventa, reconozca firma rúbrica, ante cualquier Notaría del país. 2.- Para que adquiera a nombre de la mandante toda clase de vehículos, suscriba el contrato de compraventa, reconozca firma y rúbrica ante cualquier Notaría del país. 3.- Administre, compre, venda bienes muebles e inmuebles, para tal efecto suscriba las Escrituras Públicas de Compraventa y/o Promesa de Compraventa, Donación, Aceptación, Partición Judicial o Extrajudicial, Posesión Efectiva, Subdivisión, Rectificación medidas y linderos, Aclaratorias, resciliación o nulidad sobre los bienes de mi propiedad y los que a futuro adquiera ante cualquier Notaría Pública del Ecuador y autorice su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente; 4.- Para que represente a su mandante ante cualquier Institución pública o privada,

especialmente Municipios, Notarias, Registros de la Propiedad, Empresas de Servicios Básicos, pudiendo realizar cualquier solicitud o gestión y firmar cuanto documento estime necesario y/o presente cualquier documento público o privado. 5.- Para que acuda a las Agencias Nacionales de Tránsito, Agencias Municipales de Tránsito y a los Juzgados de Tránsito del país, Registro Mercantil, a fin de conseguir levantar las medidas cautelares y más gravámenes que pesen sobre los vehículos, Aduana, Servicio de Rentas Internas S.R.I., solicite certificado único vehicular y realice todo tipo de gestión sobre los vehículos de mi propiedad o cualquier otro tramite que requiera mi presencia. 6.- Para que represente en la Compraventa de bienes muebles e inmuebles a nombre de la mandante como son: casas, departamentos, edificios, embarcaciones, oficinas, terreno, vehículos y de más. 7.- Para que represente a su mandante ante cualquier instituciones financieras y Bancarias públicas o privadas, en especial Banco Pacífico, Banco Pichincha y Banco BIESS, pudiendo realizar cualquier tipo de solicitud, créditos, prestamos hipotecarios, transferencias de dinero, depósitos de dinero, retiros de dinero y tramites bancarios en general 8.- Para que Realice a favor del mandante futuras escrituraciones de compraventa de bienes inmuebles de lotes de terreno. La Mandante faculta al Mandatario hacer en fin cuanto hiciere El Mandante, sin que nada le esté prohibido, concede pues al Mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del artículo cuarenta y uno, cuarenta y dos; y, cuarenta y tres (Arts.41,42, 43) del Código de Orgánico General de Procesos y la de sustituir este Poder. **CLAUSULA TERCERA: AUTOCONTRATACIÓN.-** La Mandante aprueba expresamente que, de ser el caso, el Mandatario adquiera a nombre de la mandante toda clase de vehículos y posteriormente pueda el mismo adquirirlos para sí, en calidad de comprador, de conformidad con el artículo 2048 del Código Civil.- **CLAUSULA CUARTA: CUANTIA.** - La cuantía

por su naturaleza es indeterminada. - **CLAUSULA QUINTA: PLAZO.-** El presente Poder General permanecerá vigente de forma indefinida a partir de la fecha de su otorgamiento o hasta cuando sea formalmente derogado o invalidado por la Mandante, y dicha derogación o invalidación haya sido notificada a el Apoderado. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento. (Firmado) Ab. Lady Ponce Nugra, portador de la matrícula profesional número 13-2021-175 F.A - HASTA AQUÍ EL PODER GENERAL que queda elevado a escritura pública, con todo el valor legal, y que la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

f) **GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA**
C.I. N° 131253055-1

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA

RAZON: se otorga ante mi y en fe de ello confiero este primer testimonio que sello y firmo en la ciudad de Manta a la misma fecha de su otorgamiento.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312530551

Nombres del ciudadano: PINARGOTE MENDOZA GEMA GRACIELA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/BOLIVAR/CALCETA

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: PINARGOTE NAVARRETE GEORGE RENAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MENDOZA ALAVA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE JUNIO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE NOVIEMBRE DE 2023
Emisor: GUSTAVO PATRICIO MACIAS VILLACRESES - MANABI-MANTA-NT 3 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 231-958-83251

231-958-83251

Ing. Carlos Echeverria.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución a quien sea presentado este certificado deberá validarlo exclusivamente [illegible] conforme a lo LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINARGOTE NAVARRETE GEORGE RENAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MENDOZA ALAVA NEREIDA MARILIANA
ESTADO CIVIL
SOLTERO

CODIGO DACTILAR
A4131A4121
TIPO SANGRE O+

DONANTE
No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISION
BOLIVAR 27 JUN 2022

DIRECTOR GENERAL

I<ECU028832065 4<<<<<1312530551
9201062F3206272ECU<NO<DONANTE3
PINARGOTE<MENDOZA<<GEMA<GRACIE

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS
PINARGOTE
MENDOZA
NOMBRES
GEMA GRACIELA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
06 ENE 1992
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI BOLIVAR
CALCETA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANA

SEXO
MUJER
No. DOCUMENTO
[illegible]
FECHA DE VENCIMIENTO
27 JUN 2032
NATIVAN
[illegible]

NUI.1312530561

Factura: 003-004-000056832

20241308003O00602

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20241308003O00602

MATRIZ	
FECHA:	26 DE AGOSTO DEL 2024, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	VIGENCIA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-11-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231308003P02090

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PONCE NAPA JOSE GREGORIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1315727998
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-08-2024
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20231308003P02090

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
ABOGADO ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA

2024	13	08	003	O00602

RAZON: SIENTO COMO TAL, QUE, REVISADO EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL MARGEN DEL PODER GENERAL DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023 QUE OTORGA GEMA GRACIELA PINARGOTE MENDOZA A FAVOR DE FABIAN ZACARIAS PINARGOTE MENDOZA **NO SE ENCUENTRA RAZÓN DE QUE HAYA SIDO REVOCADO**. - ACLARANDO QUE EL SUSCRITO DESCONOCE DE LA SUPERVIVENCIA DE LA MANDANTE. A PETICIÓN DEL SEÑOR JOSE GREGORIO PONCE NAPA.

Manta, 26 de agosto del año 2024.

AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA
NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA

20241308004P02173

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA